



BASES PARA LA ELECCIÓN DE MUSA Y MUSO DEL CARNAVAL. SAN PEDRO DEL PINATAR 2020

El objetivo de este concurso es la Elección de la Musa y el Muso del Carnaval de San Pedro del Pinatar 2020 para favorecer y potenciar el carnaval.

LAS BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA ELECCIÓN DE LA MUSA Y EL MUSO SON LAS SIGUIENTES:

1. Ser residente en nuestro municipio y representar a una comparsa local.
2. Tener entre 18 y 40 años, cumplidos antes de la fecha del acto.
3. Deberá estar empadronado en el municipio y aportar fotocopia DNI
4. Presentar la solicitud por registro debidamente cumplimentada en su totalidad con la información correcta antes del 24 de enero
5. El día de la Gala, los participantes deben desfilan con un traje de carnaval.
6. Deben llevar la candidatas ropa de calle con tacones y candidatos pantalón y zapato.
7. El orden de los candidatos será por orden alfabético de apellidos.
8. Los aspirantes participan representando a una comparsa, por lo que adquieren compromiso de participar en los actos que se requiera por parte de la Concejalía de Fiestas.
9. Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento, en el ámbito del Carnaval será propiedad del mismo, por lo tanto mediante la inscripción en este concurso, las y los participantes autorizan expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas por parte de la entidad.
10. La elección de MUSA y MUSO se llevará a cabo mediante concurso el **1 febrero**, a las 21:30 h. en una GALA organizada por la Concejalía de Festejos y la Comisión de Fiestas, la cual asumirá todos los gastos que ocasione la realización del traje de la musa o muso, que será propiedad de la Comisión de Fiestas.
11. La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.
12. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

1. Los miembros del jurado estarán compuestos por 3 profesionales carnavaleros que aportarán un 60 % del resultado y el otro 40 % votación del público.

PREMIO:

2. Presentar el traje de Musa o Muso el 21 de febrero de 2020 en la Gala del Carnaval y desfilan con el mismo el 23 de febrero de 2020.

En caso de cualquier duda:

Teléfono de contacto 968 18 06 00 Ext 1309, móvil 607 155 919

Correo: Festejos@sanpedrodelpinatar.es

www.sanpedrodelpinatar.es



**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO
DE MUSA O MUSO DE CARNAVAL EN SAN PEDRO DEL PINATAR**

D^a: _____, con

D.N.I: _____ y domicilio en _____

_____, manifiesto mi voluntad de

participar en la elección de Musa o Muso en representación de la **COMPARSA:**

Teléfono de contacto _____, E-Mail _____,

Así mismo, conozco y acepto los requisitos expuestos en las bases del concurso para la elección de MUSA o MUSO, así como las obligaciones que conlleva.

En San Pedro del Pinatar, a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
INSCRIPCIÓN PARA LA CANDIDATURA A REINA Y DAMAS DE
HONOR**

El (solicitante/interesado/ciudadano) abajo firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la **Hoja Informativa de Datos Personales** que figura en el reverso de este Consentimiento, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la inscripción en el concurso de Musa o Muso según requiere el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

QUE **CONSIENTE**/ **NO CONSIENTE** que los datos personales aportados sean tratados en los términos descritos en la **Hoja Informativa de Datos Personales** que figura en el reverso de este documento. Este consentimiento **es necesario** para poder aceptar al usuario en el concurso.

QUE **CONSIENTE**/ **NO CONSIENTE** que los datos personales aportados puedan ser compartidos, de ser necesario, con los profesionales implicados en el concurso. Este consentimiento **es necesario** para poder aceptar al usuario en el concurso.

QUE **CONSIENTE**/ **NO CONSIENTE** que se pueda captar la imagen personal del participante en el desarrollo del concurso y actos complementarios, sean estas imágenes de foto o de vídeo, y que éstas sean publicadas en la página web del Ayuntamiento y en sus páginas de redes sociales, y en publicaciones en prensa escrita, o expuestas en eventos, para dar conocimiento público de la actividad. Este consentimiento **NO es necesario** para la participación en el concurso.

En San Pedro del Pinatar, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

DNI.: _____



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Plaza Luis Molina, 1, CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, Tel.: +34968180600 fax: +34968181180.

Delegado de Protección de Datos:

Miguel Angel Díaz Pintado, Plaza Luis Molina, 1, CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, Tel.: +34968180600 fax: +34968181180, e-mail: rslopd@sanpedrodelpinatar.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: *Los datos personales que se le piden son los necesarios para la inscripción en el concurso, y están referidos a su identificación y otros datos necesarios para la participación.*

Origen de los datos: *El propio interesado*

Fines del tratamiento: *Inscripción y participación en el concurso*

Base Jurídica del Tratamiento:

Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP

Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público

Licitud del Tratamiento: *El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado*

Destinatarios de los datos personales:

Servidores corporativos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Transferencia internacional de los datos: *No*

Plazos de conservación o supresión de los datos: *Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención, si lo hubiere, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico.*

Ejercicio de Derechos: *Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación y su cancelación. Tiene derecho a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Tiene derecho a la portabilidad de los datos personales tratados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.*

Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: *La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de gestionar su participación, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de la misma.*

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: *Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.*